

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE/CMRAG-015/2017 DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DE APASEO EL GRANDE, GTO. 15º. SESIÓN

En el municipio de Apaseo el Grande, Gto., siendo las 12:29 horas del día 9 de enero del 2017, reunidos en el sala de cabildos de la presidencia municipal de Apaseo el Grande, sede de la reunión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande, ubicado en la calle de jardín Hidalgo #105, zona centro, de esta ciudad, los integrantes del mismo con el objeto de celebrar sesión ordinaria a la que fueron citados mediante convocatoria de fecha 15 de diciembre del 2017, fungiendo como presidente ejecutivo, Ing. Héctor Labrada Oliveros bajo el siguiente orden:

#### Apertura de sesión

Preside la reunión el c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, quien dio la bienvenida a los presentes y declaro la apertura de la sesión solemne de cabildo.

Acto seguido el c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente del consejo municipal toma la palabra para dar lectura al orden del día, inserto en la convocatoria.

Se lee y se transcribe el orden del día.

#### Orden del día

- I. registro y bienvenida
- II. pase de lista
- III. declaración del quórum legal
- IV. Informe del avance de Desarrollo Urbano del Manual del SARE.

  Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.
- V. Presentación del Registro Municipal de Regulaciones REMURE.- Fiscalización.
- VI. Informe del avance de actualización de Fichas de Trámites y Servicios 2018.
- VII. asuntos generales.
- VIII. acuerdos y compromisos.
- IX. calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.
- X. mensaje y clausura por parte del presidente del consejo.

### Desarrollo de la sesión

#### 1.- lista de asistencia.

En uso de la palabra, el Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, manifiesta:

Me permito manifestarles que el **punto dos** del orden del día consiste en la lista de asistencia: procediendo al efecto. Hago constar que se encuentran los ciudadanos.

- 1.- Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente ejecutivo.
- 2.- Lic. Jorge Arturo oliveros Jair Nara, Secretario ejecutivo.
- 3.- C. Sergio Servín Ramírez, Secretario técnico.



- 4.- Lic Mariana Fernanda Ríos Ayala, Sindico del Ayuntamiento.
- 5.- Ara. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo, Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 6.- Lic. Diana Ríos Ayala, Representante de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- 7.- Lic. Paulo Cabrera Lazarini, Coordinador de Fiscalización.
- 8.- Lic. María Guadalupe Luna Ramírez, Representante del Contralor Municipal.
- 9.- TEM. Alejandro Girón Tapia, Subdirector de Protección Civil.
- 10.- Lic. Javier Rivera Valenzuela, Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- 11.- C. Rosalba Ivette Apaseo Pérez, Representación de la Coordinadora de U.A.I.P.
- 12.- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- 13.- Lic. Silvia Paz Gómez, Reprentante de la Subdirección de Desarrollo Económico.
- 14.- C. Patricia Martínez de Santiago, Representante de Comerciantes.
- 15.- Lic. Juan José Centeno González, Coordinador del Programa MAS Mejor Atención y Servicio.
- 16.- C. Ma. Guadalupe Rojas Lazarini, Representante de Comerciantes.
- 17.- C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo, Representante de Comerciantes.
- 18,- C. Raúl Camacho Molina, representante de los Artesanos.
- 19.- Lic, María Esther Simental Jiménez, Coordinadora de U.A.I.P.
- 20.- Dr. Miguel Girón Alanís, Regidor
- 21.- C. Alejandro Figueroa Tierrablanca, representante de la asociación civil

#### Verificación del quórum legal

17 Asistentes a la Sesión de 24 Integrantes.

#### 3.- declaración de quórum legal:

Como punto tres se dan la bienvenida a los asistentes a la primera sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande y se constata la existencia del quórum legal en el salón de cabildo.

### 4.- Informe del avance de Desarrollo Urbano del Manual del SARE. Programa de Reconocimiento y Operación del SARE.

El Presidente Honorario del Consejo el Ing. Héctor Labrada Oliveros da la bienvenida a los miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria de Apaseo el Grande.

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación cotidiana del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño suficiente y con ello, lograr la permanencia del mismo. El presente manual de operación describe las actividades que se realizan en el SARE del municipio de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Para cumplir con lo anterior, la COFEMER ha establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) permitiendo que las micro,



pequeñas y medianas empresas (MiPYME), citadas como actividades de bajo o nulo riesgo puedan recibir su placa de funcionamiento para la apertura rápida en un tiempo máximo de 72 horas, realizando todos los tramites en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta. Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía Municipal. Bajo este contexto y aunado a una operación eficiente y sencilla combinada, y con la implementación de una ventanilla única, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio de Apaseo el Grande a la vanguardia en materia de apertura de empresas de bajo o nulo riesgo, también se considera necesaria una evaluación de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Objetivo general. Establecer un proceso que permita el otorgamiento de placas de funcionamiento para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas como de bajo o nulo riesgo, en el municipio de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, en un tiempo no mayor a 72 horas, sustentado en el marco regulatorio vigente.

Misión. Gestionar y facilitar los trámites necesarios para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas en Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) Nivel suficiente con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas.

Visión. Ser un módulo único que facilite la apertura de negocios de bajo riesgo en un tiempo mínimo, impulsando y fomentando la Economía del Estado y la generación de empleo.

Objetivo del manual. El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de placas de funcionamiento para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo o nulo riesgo.

Alcance del manual. El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la recepción de una solicitud de información para la apertura de una empresa de bajo o nulo riesgo hasta su resolución correspondiente.

I. Marco Jurídico

"Desarrollo Urbano"

- a) Leyes
- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Código Territorial Para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley de ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Protección Civil y su Reglamento para el Estado de Guanajuato
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- b) Reglamentos
- \* Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- \* Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.



- c) Programas
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Apaseo el Grande Gto.
- d) Acuerdos
- ❖ Acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se aprueba la aplicación del SARE en el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.

"Desarrollo Económico Sustentable"

- a) Leyes
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Sección Cuarta del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Articulo 23, 24, 25, 26 y 27
- Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 2017

Que con fundamento en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero de 2017, en el que se declara adicionado el último párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria, para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia".

Que en ese orden de ideas el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) tiene una interrelación en las 3 esferas de gobierno que hace posible que los municipios que cumplan con los lineamientos del dicho Sistema sean susceptibles de ser certificados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) como entidades competitivas que generan en la Dirección de Desarrollo Económico.

- b) Reglamentos
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto. Sección IV del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, Articulo 49, 50, 51 y 52
- c) Programas
- Programa de Gobierno Municipal Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Guanajuato 2015-2018, Eje de economía.
- d) Acuerdos
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE). Que en el Ámbito de competencia Federal con fecha 28 de enero de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en 685 giros o clases de actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas



ACUERDO ADMINISTRATIVO SARE para la Creación del Módulo Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Apaseo el Grande, Gto. el día 20 de Diciembre del 2017

"Fiscalización"

### a) Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 16 y Art. 115 fraccion V Inciso d.
- \* Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Art. 77.78 79 (Atribuciones de los integrantes del ayuntamiento); Art. 30 (Atribuciones del Tesorero Municipal).
- Código Fiscal para el estado de Guanajuato, Art. 80 fraccion VI (plazo para contribuyente para desvirtuar la comisión de la infracción)
- Ley de hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Ley de inversión extranjera.
- Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato.
  - Delegación de facultados
  - · Capítulo primero Título sexto de las visitas de inspección.

### b) Reglamentos

- Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios en el municipio de Apaseo el Grande Gto.
- Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Apaseo el Grande.
- Reglamento de mercados y vendedores ambulantes para el municipio de Apaseo El Grande Gto.

### c) Programas

- Proyecto Vive 2018 "Ven, Inspira y Vende "THE TRUST FOR THA AMERICAS-OEA.
- Proyecto programa Más (Mejor Atención y Servicio).
- Proyecto Programa PBR (presupuesto en Base a Resultados)

### d) Acuerdos

Proyecto acuerdos con el comercio popular de Apaseo el Grande, Gto., uso de la vía publica en festividades y eventos especiales.

### e) Convenios

Convenio de colaboración administrativa en Materia Fiscal de Alcoholes que celebra el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Apaseo El Grande.



"Ecología"

- a) Leyes
- Ley para la protección y preservación del ambiente del municipio de Apaseo El Grande Gto.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
  - b) Reglamentos
- \* Reglamento de la ley para la protección y Preservación del ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación de impacto ambiental.
- \* Reglamento municipal de protección Ambiental.
  - c) Programas
    - Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento Ecologico Territorial para Apaseo El Grande.

#### "PROTECCIÓN CIVIL"

- a) Leyes
- Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política para el Estado de Guanajuato
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- Ley e Ingresos para el Municipio de Apaseo el Grande
- Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Protección Civil para el Estado de Guanajuato
- b) Reglamentos
- \* Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
- \* Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- \* Reglamento de la Ley General de Protección Civil para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto.
- c) Acuerdos
- Acuerdo del ayuntamiento mediante el cual se aprueba la aplicación del sare en el Municipio Apaseo El Grande

Sistema de Gestión de la Operación

#### Generalidades

Para cumplir con el objetivo de este manual es indispensable que sea conocido y usado permanentemente por todos los funcionarios que colaboran en el SARE, a la vez que demanda el establecimiento de un marco de actuación que permita:



a) Asegurar la vigencia y actualización permanente de este documento, lo cual requiere:

Que los siguientes documentos estén identificados: Manual de Operación, Catálogo de giros de Bajo Riesgo, Formato Único de Apertura (FUA), Formato de Permiso de Uso de Suelo SARE (PUS-SARE) y Acuerdo de Cabildo.

- 1. Que los documentos anteriores estén disponibles en su lugar de uso.
- 2. Que los documentos sean legibles y se encuentren en buenas condiciones.
- b) Generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva. Para tal propósito, los registros son establecidos y se mantienen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema. Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados.

Los registros que deben existir en copia son, al menos:

- 1. Expedientes de los solicitantes, los cuales contienen:
  - 1.1. Solicitud de apertura.
  - 1.2. Identificación oficial del solicitante (para personas físicas).
  - 1.3. Documento que acredita la legal existencia (para personas morales).
  - Contrato de arrendamiento o documento que demuestre la legal posesión del inmueble.
  - 1.5. Dictamen de uso de suelo.
- 2. Lista de verificación de entrega de documentos.
- 3. Permisos para la Apertura de Empresas SARE otorgada (en su caso).
- 4. Respuesta de Resolución negativa (en su caso).

Responsabilidad de la Dirección

Política de Operación del SARE

Existe el compromiso de cumplir con las expectativas de los solicitantes en cuanto al tiempo máximo para tramitar una solicitud de apertura de empresa de bajo riesgo en 48 horas y de reducir al mínimo posible los desplazamientos físicos del solicitante para realizar dicho trámite.

Este compromiso:

- a) Es conocido.
- Es entendido por todas las personas que colaboran en el Módulo del SARE, el cual se encontrará dentro de la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Protección Civil y Desarrollo Económico.

Planificación del Sistema de Operación

Objetivos del Sistema de Operación

Los objetivos de operación del Módulo SARE son medibles y coherentes con los compromisos adquiridos previos a su apertura.

Congruentes con los anteriores compromisos y con los propósitos para los cuales el SARE fue creado, los objetivos de operación del mismo, en el Municipio de Apaseo El Grande son:

1. Cumplir con una duración real del trámite de expedición de licencia para la apertura de empresas de bajo riesgo en un período máximo de 48 hrs.



- 2. Lograr que los trámites municipales requeridos para obtener una licencia para la apertura de empresas de bajo riesgo se realicen en el mismo lugar.
- 3. Lograr que la respuesta a la solicitud de apertura de empresas de bajo riesgo se otorgue en un máximo de 2 visitas del solicitante. Estas son: 1) Entrega de documentos y 2) Obtención de respuesta.

El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados. Cuando no se alcanzan los resultados planificados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la conformidad del servicio.

### 5.- Presentación del Registro Municipal de Regulaciones REMURE.- Fiscalización.

¿QUÉ ES LA MEJORA REGULATORIA?

SON REFORMAS AL MARCO REGULATORIO QUE CONTRIBUYEN A ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL

- No siempre significa desregular
- El objetivo no es únicamente reducir costos para las empresas

SON REFORMAS A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA

- La sociedad y en particular los afectados potenciales son habilitados para participar en el proceso de elaboración
- Los regulados (empresas o particulares) tienen la garantía de que no habrá discrecionalidad en la aplicación de las regulaciones (certidumbre jurídica)

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA REGULACIÓN MUNICIPAL Y REGULACIÓN EXCESIVA, OBSOLETA E INEFICIENTE

- Imposición de costos excesivos y obstáculos a las empresas
- Elevados incentivos a la corrupción } Inadecuada interpretación y aplicación de la regulación

POCA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN

- Ausencia de medios de participación del ciudadano
- Amplio margen de discrecionalidad

BAJA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

COMPETENCIAS REGULATORIAS MUNICIPALES

Área de Política/ servicio público Medio ambiente Transporte público Educación Salud Agua Planeación urbana\* Vivienda Centros de abasto Rastros Basura Otros servicios.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

- INCREMENTAR LA LEGITIMIDAD E IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES (MAS TRANSPARENCIA MENOS DISCRECIONALIDAD)
- Sistematizar la supervisión de los procesos de elaboración y reforma de regulaciones
- Procurar procesos predecibles de aplicación y apelación de las normas
- Consultar a las partes interesadas } Procurar claridad (legal) en la redacción de las normas
- Facilitar el acceso a las normas y hacerlas públicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA INSTRUMENTAR LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

 INCREMENTAR LA CAPACIDAD PARA DEFINIR Y SELECCIONAR LAS ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN (MÁS EFICIENCIA)



- Buscar regular los fines (resultados) de la regulación y no los medios (cumplimiento de leyes y procedimientos)
- Introducir esquemas de verificación (y sanciones) ex-post en sustitución de trámites (permisos y licencias) ex-ante
- Diferenciar el tratamiento de regulados que no son iguales en cuanto al riesgo que implica su actividad.

#### 6.- Informe del avance de actualización de Fichas de Trámites y Servicios 2018.

Informe sobre el estado y proceso de actualización de fichas de trámites y servicios.

Total de fichas: 210

#### Trámites y/o Servicios Municipales 2018

No.	Direcciones	Servicio	Trámite
2	Casa de la Cultura	3	
4	CMAPA Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	7	6
6	Contraloría Municipal		1
7	Desarrollo Agropecuario y Agrario	5	6
8	Desarrollo Económico Sustentable	8	4
9	Desarrollo Social	14	
10	Desarrollo Urbano		17
11	D.I.F. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	11	11
12	Ecología		7
13	Educación	8	
14	Fiscalización		10
15	IMJAG Instituto Municipal de la Juventud de Apaseo el Grande	16	
18	Oficialía Mayor	1	1
21	Secretaria Particular	2	
22	Seguridad Pública, Vialidad y Transporte	5	8
23	Servicios Municipales	6	
26	Unidad de acceso a la Información Pública Municipal		3

#### **PROCESO**

- 1. solicitar la presencia de cada uno de los enlaces a la coordinación.
- 2. se les explico cómo deberían de llenar las fichas.
- 3. se les dio fecha límite para la entrega de fichas.
- 4. se revisaron con la comisión asignada.
- 5. se hacen las observaciones y se les remite a los enlaces correspondientes.
- 6. se da un informe al consejo de cuantas fichas se han recibido a la fecha.
- 7. se realiza la depuración de fichas con las observaciones adecuadas.
- 8. se dará un informe de las fichas listas a publicar.



#### 7.- asuntos generales.

El c. Ing. Héctor Labrada Oliveros presidente ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria sede la palabra al Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar, para exponer los puntos generales propuestos para la siguiente sesión son:

- 1. fichas de registro de trámites y servicios 2018 y el sistema electrónico
- 2. Seguimiento a los insumos para el Manual del SARE

### 8.- acuerdos y compromisos.

En cuanto a la actualización de fichas de trámites y servicios se informó que se tiene un avance del 50% del registro 2018, además que la publicación de la ley de ingresos se aceleran estos trabajos.

Se informó que se tienen las iniciativas de reforma reglamentaria en proceso como son las de Turismo, Protección Civil, Protección Animal y Protección al Medio Ambiente, de igual manera se informó que la Iniciativa del Reglamento de Alcoholes ya está en proceso de revisión.

### 9.- calendarización de la segunda sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria.

El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, propone la fecha para realizar la 16va. Sesión ordinaria del consejo de Mejora Regulatoria, el próximo martes 6 de febrero del presente año, quedando por mayoría de los miembros del consejo la fecha para martes 6 de febrero del 2018, reunión ordinaria del consejo municipal de mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, a las 12:00 Hrs., en esta sala de Cabildos de Presidencia Municipal.

### 10. mensaje y clausura por parte del presidente ejecutivo.

Siendo las 14:05 Hrs., El Ing. Héctor Labrada Oliveros, Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, da por terminada la 15va. Sesión del consejo municipal de Mejora Regulatoria y exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones de este Consejo de Mejora Regulatoria del municipio de Apaseo el Grande.

Integrantes del cabildo y miembros del consejo



Apaseo el Grande, que se encuentra en el salón de cabildos de Presidencia Municipal, ubicada en la calle de Jardín Hidalgo #105 dentro de nuestra ciudad, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión Solemne y cumplir con lo que al efecto establece en la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y en el reglamento del gobierno del estado, correspondiente Honorable Ayuntamiento y que en su carácter de "Presidente Municipal" rendirá protesta para fungir como tal durante el periodo de 2016 a 201.

"Protestan los siguientes integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria para guardar y hacer guardar el nombramiento como Integrante del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia el cargo de "Consejero de Mejora Regulatoria" que se les ha conferido".

### 7. Entrega de Nombramientos

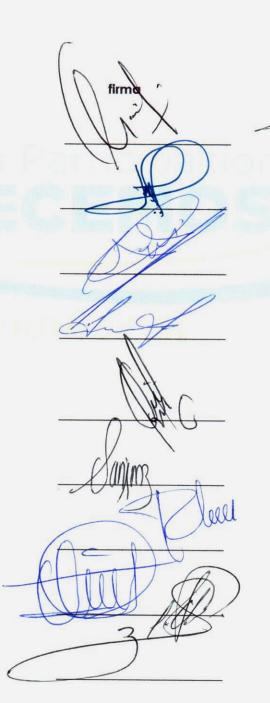
### Integrantes del cabildo y miembros del consejo

### Nombre y Cargo

- Lic. Gonzalo González Centeno Presidente Ejecutivo del Consejo Municipal
- 2. Ing. Héctor Labrada Oliveros Presidente Horario.
- 3. Lic. Jorge Arturo oliveros Jair Nara Secretario ejecutivo.
- 4. C. Sergio Servín Ramírez Secretario técnico.

#### Consejeros

- 5. L.R.I. Mariana Fernanda Ríos Ayala Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 6. Lic. Sandra Inere Mancera Sánchez Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 7. Arq. Francisco Isaías Lemus Muñoz Ledo Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 8. Ing. Octavio Licea Rojas Reprentante del H. Ayuntamiento.
- 9. Ing. Ulises Ramsés Zaragoza Sánchez Director de Desarrollo Urbano.





CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA

APASEO EL GRANDE, GTO.

- Lic. Paulo Cabrera Lazarini Coordinador de Fiscalización.
- Lic. Jorge Luis Camacho Montoya Contralor Municipal.
- TEM. Alejandro Girón Tapia Coordinador de Fiscalización.
- Lic. Javier Rivera Valenzuela
   Subdirector Jurídico del H. Ayuntamiento.
- Lic. María Esther Simental Jiménez
   Coordinadora de Acceso a la Información Pública.
- Lic. Jaime Héctor Gaytán Salazar
   ST y RC Gobierno del Estado Gto.
- Lic. Ma. Teresa Judith Nieto Llergo Reprentante del Sector Educativo.
- Lic. Juan Carlos Solís Molina Reprentante de Canacintra Celaya.
- 18. C. Alejandra Mazondo Muñoz Ledo Representante de Comerciantes.
- C. Raúl Camacho Molina Representante de los Artesanos.
- 20. Maestra Susana Gallegos Cisneros Representante de la Asociación por mi Apaseo.
- 21. C. Lourdes Grajeda Araujo Representante de la Asociación Salvani.
- 22. Lic. Carlos González Hernández Representante de la Empresa Rehau.



Mandra Marindo Pol

Raul Camacho Molina



### 8. Mensaje y Clausura por parte del Presidente Ejecutivo

Siendo las 15.23 hrs., el Lic. Gonzalo González Centeno, Presidente Municipal y Presidente Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Apaseo el Grande, da por terminada la sesión de Instalación del consejo municipal de Mejora Regulatoria exhorta a los miembros a participar en las próximas sesiones del Consejo.